

Resolución de Consejo Directivo **166 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 163/2026-ING-UNSA - ASIGNAR AL ING. EDUARDO DANIEL PALÓPOLI
LA SUMA DE \$ 525.000,00 EN CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO A
TRAVÉS DEL FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
09/06/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 163-2026-ING-UNSa, en el cual el Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente mediante Trámite 568/2026-ING-UNSa, formulario de solicitud de apoyo económico fondo de capacitación docente; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso a) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente, modificada —entre otras- mediante Resolución CS N° 230/13.

Que el solicitante se compromete, a la conclusión de la actividad, a volcar los conocimientos adquiridos en sus tareas docentes, tanto en la cátedra en la cual se desempeña como en aquellas que lo requieran.

Que el Responsable de Cátedra manifiesta que la solicitud es pertinente, debido a que la Especialización contribuye al proceso de profesionalización de los docentes universitarios y al mejoramiento de la calidad académica.

Que la Escuela de Ingeniería Civil se expide favorablemente, indicando que el impacto será altamente positivo por conocer a conocer las modalidades de funcionamiento del laboratorio del Departamento de Resistencia de Materiales y estructuras en la Ingeniería (RMEE) de la Universitat Politecnica Catalunya (UPC).

Que en particular la observación directa de procesos de hormigón impreso en 3D y la medición del comportamiento térmico acústico de paneles con incorporación de fibras naturales, abrirá la posibilidad de generar nuevos proyectos de investigación a nuestro medio y posibles colaboraciones.

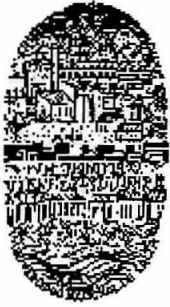
Que el Artículo 1° la Resolución FI N° 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el monto correspondiente al viático diario que determine la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular.

Que, de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 186/2025, dicho valor asciende a \$ 105.000,00 (CIENTO CINCO MIL PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 13/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



Resolución de Consejo Directivo **166 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 163/2026-ING-UNSA - ASIGNAR AL ING. EDUARDO DANIEL PALÓPOLI
LA SUMA DE \$ 525.000,00 EN CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO A
TRAVÉS DEL FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
09/06/2026

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de junio de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI la suma de \$ 525.000,00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, sujeto a disponibilidad presupuestaria, para solventar parte de los gastos que le genere la estancia académica en la Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT) de la Universitat Politècnica de Catalunya, Barcelona TECH, entre el 22 de mayo y el 23 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI (D.N.I. N° 17.355.220) la suma de \$ 525.000,00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 525.000,00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI; al Responsable de Cátedra Estabilidad II; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos. Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

ARZ


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa